

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO  
24 DE FEBRERO DE 2026  
ACTA NO. TEEM-SOCT-002/2026  
15:40 HORAS**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las **catorce horas con cincuenta y siete minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis**, con fundamento en el artículo 65 fracción I del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como en los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación y procedimientos, promociones y notificaciones, y en atención a la convocatoria emitida, previo acuerdo de las Magistraturas integrantes de Comité de Transparencia y al existir las condiciones necesarias para su celebración, se determinó iniciar anticipadamente la presente sesión, por lo que se reunieron vía remota para el desarrollo de Segunda Sesión Ordinaria. -----

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** –Buenas tardes, a todas y todos, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 63 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos del martes veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, estando de acuerdo los Integrantes en la hora de inicio, da inicio la Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado, convocada para esta fecha; Secretario Técnico, por favor, realice el pase de lista correspondiente y verifique la existencia del quórum legal. -----

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con gusto Magistrada Presidenta. -----

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales.** – Presente.

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos.** – Presente. -----

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo.** – Presente. -----

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Éric López Villaseñor.** – Presente. –

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Presente. -----

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Presidenta, le informo que conforme a los artículos 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, 63 y 64 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, existe quórum legal para el desarrollo de la presente Sesión, por tanto, las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. -----

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** –Gracias Secretario Técnico. Existiendo el quórum legal, se declara instalada la Sesión, consulto si alguien desea hacer alguna intervención, en razón del orden del día, que se les señaló en la convocatoria. De no existir manifestaciones, les solicito, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del orden del día, manifestarlo en votación económica, por favor. -----

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – (Las Magistraturas Integrantes del Comité de Transparencia levantan la mano). Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura del orden del día fue aprobada por unanimidad de votos. -----

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Gracias Secretario Técnico. De igual manera, se pone a su consideración la propuesta del orden del día señalada en la convocatoria. Si no tienen ninguna intervención, le solicito manifestarlo en votación económica, si están de acuerdo con el contenido de esto.

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – (Las Magistraturas Integrantes del Comité de Transparencia levantan la mano). Presidenta, le informo que ha sido aprobada por unanimidad de votos el orden del día sometido para esta Sesión Ordinaria. -----

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Gracias Secretario Técnico. Proceda entonces con el **Primer** punto del orden del día. -----

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con su autorización Presidenta. El **Primer** punto del orden del día corresponde a la dispensa de la lectura, y, en su caso, aprobación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria, TEEM-SOCT-001/2026, celebrada el veintisiete de enero, y, de la Segunda Sesión Extraordinaria, TEEM-SECT-002/2026, celebrada el trece de febrero, ambas del ejercicio en curso. -----

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** –A su consideración Magistradas, Magistrados. Por favor, toma la votación correspondiente, Secretario.

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con gusto Presidenta.

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales.** – A favor. -

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos.** – A favor. -----

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo.** – A favor.

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Éric López Villaseñor.** – A favor. ---

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – A favor. -----

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura de las antes referidas, así como su contenido, han sido aprobadas por unanimidad de votos. -----

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Gracias Secretario Técnico. Por favor, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con su autorización Presidenta. El **Segundo** punto del orden del día corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación de cinco proyectos de Resolución que proponen confirmar las clasificaciones parciales de información como confidencial respecto de datos personales, análogos y o vinculantes, así como de expresiones que afectan la intimidad y/o privacidad de las partes denunciadas o quejas, en las Sentencias de los Procedimientos Especiales Sancionadores TEEM-PES-VPMG-039/2025 y TEEM-PES-VPMG-041/2025, así como de los datos personales, análogos y o vinculantes de las partes denunciadas o quejas contenidos en los Acuerdos Plenarios de los Procedimientos Especiales Sancionadores TEEM-PES-VPMG-001/2026, TEEM-PES-VPMG-008/2025 y TEEM-PES-VPMG-038/2025; precisando que, en relación con este último, además se propone la clasificación respecto de los datos personales de la parte denunciada, en seguimiento a la cadena de protección realizada por la Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el expediente ST-JDC-316/2025 de su índice, Acuerdos emitidos por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en fechas veintisiete de enero y tres de febrero del presente año. - - - - -

En los proyectos, se propone confirmar en cada caso las clasificaciones con el propósito de evitar cualquier forma de revictimización o sobreexposición de las personas denunciadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 7, fracción octava, de la Ley General de Víctimas, así como por el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; los datos cuya clasificación se propone, así como sus respectivas categorías, se encuentran detallados tanto en los proyectos de Resolución, como en los numerales 2.1. a 2.5. del anexo que acompaña la convocatoria de la presente Sesión. - - - - -

Clasificaciones propuestas por la Secretaría General de Acuerdos, mismas que tienen por objeto dar cumplimiento a la obligación de transparencia, relativa a la publicación de las versiones públicas de las sentencias o resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional, conforme a lo previsto en el artículo 90, fracción III de la Ley Estatal de Transparencia, en concordancia con lo establecido por el artículo 39, fracción IV del mismo ordenamiento. Es cuanto, Magistradas y Magistrados. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Gracias, Secretario Técnico. A su consideración, los proyectos de Resolución con los que se ha dado cuenta, Magistradas y Magistrados. Por favor, tome la votación correspondiente, Secretario Técnico. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con gusto Presidenta.

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales.** – A favor. -

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos.** – A favor. - - - - -

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo.** – A favor.

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Éric López Villaseñor. – A favor. - - -**

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – A favor. - - - - -**

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. –** Presidenta, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos, las Resoluciones con que se ha dado cuenta, así como las versiones públicas de las Sentencias y Acuerdos Plenarios referidos. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. –** Gracias Secretario Técnico. Continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. –** Con su autorización Presidenta. El **Tercer** y **Último** punto del orden del día corresponde a la presentación, y, en su caso, aprobación de cinco proyectos de Resolución que proponen confirmar la clasificación parcial de información como confidencial, contenido en tres Sentencias, un Acuerdo Plenario y una Resolución Incidental, en razón de lo siguiente. - - - - -

Respecto de los datos personales, análogos y o vinculantes de las partes actoras, en la Sentencia de los Juicios de la Ciudadanía TEEM-JDC-249/2025, TEEM-JDC 250/2025 y TEEM-JDC-251/2025 Acumulados, la protección se propone en atención al contexto de riesgo advertido en la propia Resolución jurisdiccional, así como las medidas de protección decretadas por el Pleno, a fin de preservar la identidad de las personas promoventes y evitar afectaciones a su esfera personal.

En relación con los datos personales, análogos y o vinculantes de la parte actora, en la Sentencia del Juicio de la Ciudadanía TEEM-JDC-257/2025, la protección se propone en congruencia con lo determinado previamente por este Comité, respecto del Acuerdo De Medidas Cautelares en la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio en curso, y, en atención al contexto de riesgo derivado de hechos de violencia que pueden afectar la vida, seguridad o salud de la persona promovente. - - - - -

Respecto a los datos personales, análogos y o vinculantes de la parte actora, así como de los datos personales de la parte tercera interesada en el Acuerdo Plenario, de fecha de quince de enero del presente año, dictado en el Juicio de la Ciudadanía TEEM-JDC-244/2025, la protección se propone atendiendo al estándar reforzado aplicable en asuntos relacionados con posibles hechos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, y, ante posibles actos que puedan constituir dicho tipo de violencia; así también, considerando que las personas que conforman la parte tercera interesada, comparecen como particulares integrantes de una comunidad indígena, que no se advierte que en la calidad de personas servidoras públicas y que no resulta de interés público el conocer sus identidades, cuando, por el contrario, la difusión sí pudiera generar afectaciones a su esfera privada. - - - - -

Por otra parte, respecto de los datos personales, análogos y o vinculantes de la parte apelante en el Acuerdo Plenario, de fecha veinte de enero del presente año, dictado en el Recurso de Apelación TEEM-RAP-027/2025, la protección se propone considerando que se trata de una persona privada de la libertad, circunstancia que la coloca en una situación de vulnerabilidad y que exige un tratamiento reforzado en materia de protección de datos personales, en seguimiento a lo determinado por la Sala Regional Toluca al resolver el expediente ST-JG-111/2025 de su índice, y, en

congruencia con lo previamente resuelto por este Comité en la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio en curso. -----

Finalmente, en relación con determinados datos personales, análogos y o vinculantes de la parte incidentada, contenidos en la Resolución del Incidente sobre Falta de Personalidad, de fecha cuatro de febrero del presente año, dictado en el Juicio de la Ciudadanía TEEM-JDC-268/2025, la protección se propone al advertirse que la Resolución incorpora capturas de pantalla correspondientes a credenciales para votar y la firma autógrafa de la persona incidentada, elementos que contienen datos identificativos cuya reproducción gráfica no resulta indispensable para comprender el análisis probatorio ni el criterio jurídico adoptado. Al respecto, si bien se advierte que, la persona ostenta el carácter de servidora pública, ello no implica que deban difundirse los datos contenidos en su credencial de elector, pues en el caso de análisis actúa en defensa de un derecho político-electoral, por lo que no resulta aplicable el criterio relativo a la publicidad de firmas, cuando se emiten en ejercicio directo de las funciones públicas, privilegiando así la protección de su esfera privada bajo un análisis de proporcionalidad; en ese sentido, los datos cuya clasificación se propone, se encuentran debidamente identificados y detallados en cada caso, tanto en los proyectos de Resolución como en los numerales 3.1 a 3.5 del anexo que acompaña la convocatoria de la presente Sesión. -----

Clasificaciones propuestas por la Secretaría General de Acuerdos, y que tiene por objeto dar cumplimiento a la obligación de transparencia relativa a la publicación de las versiones públicas de las sentencias o resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional, conforme a lo previsto en el artículo 90, fracción III de la Ley Estatal de Transparencia, en concordancia con lo establecido por el artículo 39, fracción IV del mismo ordenamiento. Es cuanto, Magistradas, Magistrados. -----

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Muchas gracias, Secretario Técnico. A su consideración, los proyectos con los que se ha dado cuenta, Magistradas, Magistrados. Por favor, Secretario, tome la votación correspondiente. -----

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con gusto Presidenta.

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales.** – A favor. -

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos.** – A favor. -----

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo.** – A favor.

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Éric López Villaseñor.** – A favor. ---

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – A favor. -----

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Presidenta, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos las cinco Resoluciones con que se ha dado cuenta, así como las versiones públicas de las tres Sentencias, el Acuerdo Plenario y la Resolución Incidental, previamente referidas. -----

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Muchas gracias Secretario Técnico. Magistradas, Magistrados, hemos concluido los puntos del orden del día que fueron señalados para esta Sesión Ordinaria, y, no existiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas con nueve minutos del mismo día veinticuatro de febrero, se da por concluida la Sesión, agradeciendo su participación y asistencia. Muchas gracias. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ**

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

**MAGISTRADA E INTEGRANTE DEL  
COMITÉ**

**MAGISTRADA E INTEGRANTE DEL  
COMITÉ**

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

**MAGISTRADO E INTEGRANTE DEL  
COMITÉ**

**MAGISTRADO E INTEGRANTE DEL  
COMITÉ**

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

JORGE TORRES REYES

La presente Acta se aprobó en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, así como por las Magistradas y los Magistrados integrantes del Comité, Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos, Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, quienes firman la misma de manera digital ante el Licenciado Jorge Torres Reyes, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, en términos de los artículos 126 de la Ley de

---

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; 64 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado y 61 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. La cual consta de siete fojas, incluyendo la presente certificación. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Este documento fue autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, y tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral TERCERO y CUARTO del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.